

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 695 de fecha 12/12/2022 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Constitución de la bolsa de trabajo de Asesores/as Jurídicos/as para el Punto de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal.

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de la bolsa de trabajo de Asesores/as Jurídicos/as para el Punto de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal conforme a las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 406/2022, de fecha 7 de septiembre de 2022.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados/as que ha sido emitida por el Tribunal Calificador con fecha 2 de diciembre de 2022, la cual ha sido publicada para general conocimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo de Asesores/as Jurídicos/as para el Punto de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela.

Dicha bolsa entrara en funcionamiento en el año 2023, y quedara extinguida una vez se renueve o sustituya, teniendo una duración máxima de dos años.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos/as por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas referenciadas y han sido incluidos en dicha bolsa, siendo la siguiente:

Aspirantes incluidos en la bolsa con orden de prelación en la misma:

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	*Ana Eugenia Quesada Perez	17,5
2	*Macarena Martín Romero	17,5
3	Ana Isabel Leo Fajardo	16
4	Francisco Alfonso Verdún Cantalejo	15,5
5	*Blanca Orduna Marin	13
6	*Jose Pedro Ruiz Rodríguez	13
7	*Manuela Filgaira Guillen	12
8	*Lidia Izquierdo Jimenez	12
9	Maria Minerva Garcia Serrano	10
10	Franciso Jose Garcia Lopez	3

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y la web del Ayuntamiento de Lantejuela, para general conocimiento de los aspirantes.

Código Seguro De Verificación:	5ZvbKTJz160EiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	12/12/2022 13:32:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ZvbKTJz160EiMtqbIAD3g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	5ZvbKTJz160EiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	12/12/2022 13:32:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ZvbKTJz160EiMtqbIAD3g==		

